

Barcelona, 14 de diciembre de 2017

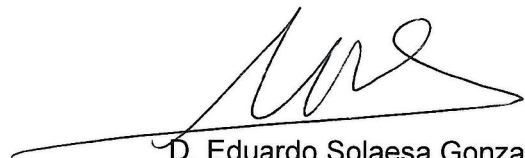
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, se pone en conocimiento de los Sres. accionistas y del público en general el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

“INVERSIONES MOBILIARIAS URQUIOLA, S.A., S.I.C.A.V.” ha acordado modificar su política de inversión, al objeto invertir mayoritariamente su patrimonio en acciones o participaciones de varias Instituciones de Inversión Colectiva armonizadas o similares, que no inviertan más del 10% en otras IIC. Dadas las especialidades de las inversiones de la Sociedad, el valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta de la referida sicav pasará a comunicarse en D+2.

Asimismo y a los efectos oportunos, les comunicamos que se ha procedido a enviar a CNMV el folleto informativo de la sociedad con dichas novedades incorporadas.

Atentamente,



D. Eduardo Solaesa Gonzalo  
MDEF GESTEFIN, S.A.U., SGIIC